



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 271/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR- SJB: N° 226/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Filosofía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 2 (dos) inscriptos.

Que el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación del Dr. Horacio Mercau.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Lic. Cristian Aliaga.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar al Dr. Horacio Mercau, DNI 24.769.239, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, para la asignatura Filosofía de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Prof. Soledad Pérez Gamboa.

...//



.../2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja del Lic. Cristian Aliaga.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 271/2024.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente